



**INFORME DE AUDITORIA DE LAS  
CUENTAS ANUALES DEL  
CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA  
DEL SUR  
CONTRATO EXPEDIENTE  
A/SER-024623/2018**

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES .....	4
III. OPINIÓN .....	4
IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES O REGLAMENTARIOS.....	5



## I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Comunidad de Madrid en uso de las competencias que le atribuye el artículo 17 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el Título III "Control Financiero" del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, ha realizado trabajos de revisión y verificación de las cuentas anuales del ejercicio 2018, del "Consortio Urbanístico Área Tecnológica del Sur", en colaboración con la firma de auditoría MORISON ACPM AUDITORES, SLP en virtud del contrato suscrito con la Administración de la Comunidad de Madrid, a través de su Consejería de Economía y Hacienda formalizado tras la adjudicación del expediente A/SER 24623/2018 a propuesta de Intervención General de la Comunidad de Madrid.

Como resultado de los trabajos de control, se emite el presente informe, realizado en base a las Normas de Auditoría del Sector Público.

El Director Gerente del Consorcio es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables establecidos en el mismo. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales auditadas están compuestas por balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, y se acompañan adjuntas al presente informe.



## II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



### III. OPINIÓN

En nuestra opinión las cuentas anuales juntas expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del *CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR* a 31 de diciembre de 2018 así como de sus resultados y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular de los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2018 contiene las explicaciones que el Director Gerente del Consorcio considera oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

Madrid a 30 de octubre de 2019



Fdo.: Isabel Bermúdez Elorrieta  
MORISON ACPM AUDITORES SLP  
ROAC S 2459  
Socia N<sup>o</sup> ROAC 15.111



Fdo. : Gonzalo Portero Hernández  
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTROL  
FINANCIERO DE LA IGCM

**AUDITORES**  
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

MORISON ACPM AUDITORES,  
S.L.P

2019 Núm. 01/19/18825  
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

**CONSORCIO URBANÍSTICO  
ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
31 de diciembre de 2018

**CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR**

*Balances al 31 de diciembre de 2018 y 2017*

*(Expresados en Euros)*

<b>ACTIVO</b>	<b>NOTAS DE LA MEMORIA</b>	<b>31/12/2018</b>	<b>31/12/2017</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>22.700.440,82</b>	<b>22.330.901,10</b>
<b>Inmovilizado material</b>	<b>5</b>	<b>6.791.067,21</b>	<b>6.741.448,96</b>
Terrenos y construcciones		3.433.869,94	3.433.869,94
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.712,83	1.301,31
Inmovilizado en curso y anticipos		3.355.484,44	3.306.277,71
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>7.1-8</b>	<b>15.909.373,61</b>	<b>15.589.452,14</b>
Créditos a terceros		15.903.685,97	15.583.772,80
Otros activos financieros		5.687,64	5.679,34
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>53.564.025,43</b>	<b>55.476.693,52</b>
<b>Existencias</b>	<b>10</b>	<b>45.171.433,97</b>	<b>47.193.224,40</b>
Productos en curso de ciclo largo		45.171.433,97	47.193.224,40
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>7.1</b>	<b>8.186.482,33</b>	<b>7.782.073,34</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	<b>9</b>	7.844.607,45	7.699.188,47
Deudores varios	<b>8</b>	341.874,88	82.884,87
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>7.1-8</b>	<b>-</b>	<b>16.166,67</b>
Créditos a terceros		-	16.166,67
<b>Periodificaciones</b>		<b>546,00</b>	<b>546,00</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>7.1</b>	<b>205.563,13</b>	<b>484.683,11</b>
Tesorería		205.563,13	484.683,11
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>76.264.466,25</b>	<b>77.807.594,62</b>

*La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2018.*

**CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR**

*Balances al 31 de diciembre de 2018 y 2017*

*(Expresados en Euros)*

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>NOTAS DE LA MEMORIA</b>	<b>31/12/2018</b>	<b>31/12/2017</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>57.524.845,76</b>	<b>57.030.507,44</b>
Fondos propios		<b>32.542.830,06</b>	<b>30.894.661,72</b>
Resultados de ejercicios anteriores		<b>(1.409.646,04)</b>	<b>(1.774.378,61)</b>
Resultados negativos de ejercicios anteriores		<b>(1.409.646,04)</b>	<b>(1.774.378,61)</b>
Otras aportaciones de Socios	<b>11</b>	<b>33.789.884,78</b>	<b>32.489.884,78</b>
Resultado del ejercicio	<b>3</b>	<b>162.591,32</b>	<b>179.155,55</b>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	<b>12</b>	<b>24.982.015,70</b>	<b>26.135.845,72</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>8.299.168,34</b>	<b>9.254.881,98</b>
Deudas a largo plazo		<b>8.236.556,76</b>	<b>9.189.378,61</b>
Deudas con entidades de crédito	<b>7.2-13</b>	<b>8.180.526,18</b>	<b>9.084.722,84</b>
Otros pasivos financieros	<b>7.2-14</b>	<b>56.030,58</b>	<b>104.655,77</b>
Pasivo por impuesto diferido	<b>18</b>	<b>62.611,58</b>	<b>65.503,37</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>10.440.452,15</b>	<b>11.522.205,20</b>
Provisiones a corto plazo	<b>16</b>	<b>767.869,17</b>	<b>617.155,86</b>
Deudas a corto plazo		<b>1.456.252,67</b>	<b>2.936.232,22</b>
Deudas con entidades de crédito	<b>7.2-13</b>	<b>923.856,74</b>	<b>2.420.065,54</b>
Otros pasivos financieros	<b>7.2</b>	<b>532.395,93</b>	<b>516.166,68</b>
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		<b>8.216.330,31</b>	<b>7.968.817,12</b>
Proveedores	<b>7.2-17</b>	<b>7.890.232,95</b>	<b>7.724.414,83</b>
Acreedores varios	<b>7.2-17</b>	<b>186.201,23</b>	<b>154.710,80</b>
Otras deudas con las Administraciones Públicas	<b>18</b>	<b>139.896,13</b>	<b>89.691,49</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>76.264.466,25</b>	<b>77.807.594,62</b>

*La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2018.*

**CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR**

*Cuentas de Pérdidas y Ganancias para los ejercicios anuales  
terminados a 31 de diciembre de 2018 y 2017  
(Expresados en Euros)*

	NOTAS DE LA MEMORIA	31/12/2018	31/12/2017
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe neto de cifra de negocios</b>	<b>19.1</b>	<b>1.571.766,58</b>	<b>343.039,77</b>
Ventas		1.215.860,00	-
Prestaciones de servicios		355.906,58	343.039,77
<b>Trabajos realizados por el Consorcio para su inmovilizado</b>	<b>5-19.2</b>	<b>49.206,73</b>	<b>55.555,38</b>
<b>Variación de existencias de productos en curso</b>	<b>19.2</b>	<b>320.242,00</b>	<b>381.219,96</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>19.2</b>	<b>(2.342.032,43)</b>	<b>(169.908,46)</b>
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		-	-
Trabajos realizados por otras empresas		(2.342.032,43)	(169.908,46)
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>19.5</b>	<b>332.908,85</b>	<b>332.761,76</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		332.908,85	332.761,76
<b>Gastos de personal</b>	<b>15-19.3</b>	<b>(62.284,29)</b>	<b>(68.293,64)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(47.496,63)	(52.353,80)
Cargas sociales		(14.787,66)	(15.939,84)
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>19.4</b>	<b>(810.459,84)</b>	<b>(651.506,97)</b>
Servicios exteriores		(456.020,95)	(505.438,54)
Tributos		(203.725,58)	(201.761,71)
Variación provisión para finalización de obra		(150.713,31)	55.693,28
<b>Amortización del inmovilizado</b>		<b>(551,19)</b>	<b>(709,42)</b>
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros</b>	<b>12</b>	<b>1.156.721,81</b>	<b>-</b>
<b>Otros resultados</b>		<b>-</b>	<b>(1.308,50)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>215.518,22</b>	<b>220.849,88</b>
<b>Ingresos financieros</b>		<b>409.381,54</b>	<b>411.271,35</b>
De valores negociables y otros instrumentos financieros		409.381,54	411.271,35
De terceros		409.381,54	411.271,35
<b>Gastos financieros</b>		<b>(462.308,44)</b>	<b>(452.965,68)</b>
Por deudas con terceros		(462.308,44)	(452.965,68)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(52.926,90)</b>	<b>(41.694,33)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>162.591,32</b>	<b>179.155,55</b>
Impuesto sobre beneficios		-	-
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>162.591,32</b>	<b>179.155,55</b>
<b>OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>162.591,32</b>	<b>179.155,55</b>

*La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2018.*

**CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR**

*Estados de Cambios en el Patrimonio Neto  
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en  
31 de diciembre de 2018 y 2017  
(Expresados en Euros)*

**A. Estados de ingresos y gastos reconocidos**

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	162.591,32	179.155,55
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>	(185.577,01)	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(1.156.721,81)	-
Efecto impositivo	2.891,79	-
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	(1.153.830,02)	-
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	(1.176.815,71)	179.155,55

**B. Estados totales de cambios en el Patrimonio Neto**

	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de Socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
<b>Saldo final del año 2016</b>	(1.889.911,90)	30.489.884,78	115.533,29	26.135.845,72	54.851.351,89
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	179.155,55	-	179.155,55
Distribución resultado 2016	115.533,29	-	(115.533,29)	-	-
Operaciones con socios y propietarios	-	2.000.000,00	-	-	2.000.000,00
<b>Saldo final del año 2017</b>	(1.774.378,61)	32.489.884,78	179.155,55	26.135.845,72	57.030.507,44
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	162.591,32	(1.153.830,02)	(991.238,70)
Distribución resultado 2017	179.155,55	-	(179.155,55)	-	-
Operaciones con socios y propietarios	-	1.300.000,00	-	-	1.300.000,00
Otras variaciones del patrimonio neto	185.577,01	-	-	-	185.577,01
<b>Saldo final del año 2018</b>	(1.409.646,04)	33.789.884,78	162.591,32	24.982.015,70	57.524.845,76

**CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR**

*Estado de Flujos de efectivo*

*correspondiente a los ejercicios anuales terminados en*

*31 de diciembre de 2018 y 2017*

*(Expresados en Euros)*

<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>NOTAS</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>1. Resultado del ejercicio antes de Impuestos</b>		<b>162.591,32</b>	<b>179.155,55</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>		<b>(1.001.737,14)</b>	<b>(13.998,95)</b>
a) Amortización del inmovilizado	<b>5</b>	551,19	-
c) Variación de provisiones (+/-)		150.713,31	(55.693,28)
d) Imputación de subvenciones (-)	<b>12</b>	(1.156.721,81)	-
g) Ingresos financieros (-)		(409.381,54)	(411.271,35)
h) Gastos financieros (+)		462.308,44	452.965,68
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	<b>19</b>	(49.206,73)	-
<b>3. Cambios en el capital corriente.</b>		<b>1.917.209,52</b>	<b>(407.322,01)</b>
a) Existencias (+/-)	<b>10</b>	2.021.790,43	(381.219,96)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	<b>9</b>	(404.408,99)	265.013,96
c) Otros activos corrientes		205.978,88	-
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	<b>13</b>	93.849,20	(291.116,01)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		-	-
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.</b>		<b>(223.411,27)</b>	<b>(362.548,32)</b>
a) Pagos de intereses (-)		(462.308,44)	(370.432,32)
c) Cobros de intereses (+)		409.381,54	7.884,00
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios (-/+)	<b>18</b>	(575,91)	-
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		(169.908,46)	-
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/- 1 +/- 2 +/- 3 +/- 4)</b>		<b>854.652,43</b>	<b>(604.713,73)</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>6. Pagos por inversiones (-)</b>		<b>(971,02)</b>	<b>(1.222,40)</b>
c) Inmovilizado material.	<b>5</b>	(962,71)	(580,00)
e) Otros activos financieros.		(8,31)	(642,40)
<b>7. Cobros por desinversiones (+)</b>		<b>-</b>	<b>(33.526,24)</b>
e) Otros activos financieros.		-	(33.526,24)
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)</b>		<b>(971,02)</b>	<b>(34.748,24)</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.</b>		<b>(1.132.801,39)</b>	<b>(891.108,83)</b>
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	<b>11</b>	1.300.000,00	2.000.000,00
2. Deudas con entidades de crédito (-)	<b>13</b>	(2.400.405,46)	(2.891.108,83)
5. Otras deudas (-)		(32.395,93)	-
<b>11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/- 9 +/- 10 - 11)</b>		<b>(1.132.801,39)</b>	<b>(891.108,83)</b>
<b>D) EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (A + B + C + D)</b>		<b>(279.119,98)</b>	<b>(1.530.571,20)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		484.683,11	2.015.254,31
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		205.563,13	484.683,11

## CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR

### Memoria

correspondiente a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresadas en Euros)

#### **1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD**

El Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur (en adelante, el Consorcio), se constituyó el 10 de octubre de 2001 con la participación de la Comunidad de Madrid, a través del extinto Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE), y el Ayuntamiento de Getafe comenzando su actividad en el ejercicio 2002. El Consorcio se rige por lo determinado en sus Estatutos y por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del Suelo y su legislación de Desarrollo, Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y Ley 8/1999, de 9 de abril, de Adecuación a la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal y demás normas complementarias o sustitutorias de las citadas y demás aplicables.

El 3 de noviembre de 2000 se suscribió un Protocolo de intenciones entre la Comunidad de Madrid, IFEMA, Ayuntamiento de Getafe, CEIM-CEOE, para la creación de un Recinto Ferial dentro del área del Consorcio que tendría que albergar la Feria Internacional del Sur. Sin embargo, teniendo en cuenta que ya no se daban las circunstancias necesarias para la creación y puesta en marcha del mencionado Recinto, el día 23 de febrero de 2005 las partes firmantes del citado Protocolo acordaron abandonar la idea de creación de un Recinto Ferial y realizar las gestiones oportunas para crear y poner en marcha un Parque Científico y Tecnológico.

El 27 de junio de 2005 el Consejo de Administración del Consorcio acordó tramitar ante el Ayuntamiento de Getafe la aprobación del proyecto de modificación del Plan especial del Parque Equipado Getafe-Sur del PAU Arroyo Culebro, en el municipio de Getafe. Dicha modificación se efectuó al objeto de permitir la creación de un parque Científico y Tecnológico en los terrenos gestionados por el Consorcio, dentro del ámbito del referido Plan Especial. Dentro del citado parque se incluiría, entre otros, un complejo tecnológico Integrado por los centros "Aeronáutico", "Industrial" y "Gómez Pardo" así como un edificio de servicios centrales y vivero de empresas.

Con el mismo fin, el Consejo de Administración celebrado el 31 de mayo de 2006 acordó modificar el apartado "f" del artículo 52 de los estatutos del Consorcio, de conformidad con los acuerdos anteriores adoptados por dicho órgano, tendentes todos a propiciar una nueva orientación del Área Tecnológica del Sur mediante la creación de un Parque Científico y Tecnológico dirigido a empresas de alta tecnología. En dicha modificación, que fue objeto de ratificación por los órganos de gobierno de los dos entes consorciados, se contempla expresamente la existencia del futuro Parque Científico y Tecnológico, desapareciendo toda referencia al Recinto Ferial.

En marzo del 2008 el Ayuntamiento de Getafe informa de la intención de ceder fiduciariamente al Consorcio, las futuras parcelas 1 y 2 del "Parque Especial de la Carpetania -2ª Fase" de Getafe cuando éstas sean a su vez cedidas y puestas a su disposición por parte del Consorcio Urbanístico "La Carpetania". Dichas parcelas, una vez cedidas formalmente al Ayuntamiento de Getafe y aportadas fiduciariamente al Consorcio Urbanístico "Área Tecnológica del Sur", se integrarán y dependerán funcionalmente del actual Parque Científico y Tecnológico, gestionado por este Consorcio.

Como consecuencia de la aportación anterior el Consejo de Administración en su reunión del 14 de marzo de 2008 procede a la modificación de los estatutos.

## CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR

### Memoria

correspondiente a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Euros)

Dada la actividad a la que se dedica el Consorcio, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de la naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de los estados financieros respecto a información de cuestiones medioambientales.

#### a) Régimen jurídico

El Consorcio se regirá por sus Estatutos, por la legislación urbanística aplicable en cuanto al régimen de su actividad, por la legislación sobre régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y demás normas básicas de aplicación al conjunto de las Administraciones Públicas, y por la legislación civil y mercantil, en cada caso, aplicable. El Consorcio no tendrá la consideración de ente dependiente de ninguna de las Administraciones Públicas Consorciadas.

#### b) Régimen económico y financiero del Consorcio

Los Entes Consorciados se comprometen a financiar el funcionamiento del Consorcio y a colaborar con el mismo en el desempeño de sus funciones gestoras, de ejecución y administrativas.

Cada Ente Consorciado debe contribuir a la cobertura del citado presupuesto en las siguientes proporciones:

	%
Comunidad de Madrid	60
Excmo. Ayuntamiento de Getafe	40

El Pleno del Ayuntamiento de Getafe, en sesión extraordinaria, celebrada el 16 de mayo de 2003 reconoce que el Consorcio ostenta facultades de disposición fiduciaria respecto a los terrenos objeto de su actuación, con el objeto de desarrollar el ámbito conforme a las determinaciones del Plan Especial del Parque Equipado Getafe Sur PAU. Arroyo Culebro, siendo el alcance de estas facultades el definido en sus propios Estatutos que establece entre otros:

- Llevar a cabo las obras de urbanización precisas, en las áreas afectadas al Consorcio, conforme al destino previsto en los planes, otorgando y formalizando, en su caso, en el ejercicio de sus facultades y legitimación fiduciaria, cuantas escrituras o documentación pública o privada se precisen para la inscripción de las fincas resultantes en el Registro de la Propiedad.
- Disponer, en su caso, del suelo correspondiente, gravándolo, arrendándolo y enajenándolo, en todo o en parte a terceros adquirentes, o asignándolo a miembros del Consorcio, en la medida que proceda, en compensación de la cuantía de las aportaciones, otorgando y formalizando en el ejercicio de sus facultades y legitimación fiduciaria, cuantas escrituras o documentación pública y privada se precisen.
- El Consorcio deberá dar cuenta al Ayuntamiento de Getafe de los diferentes actos de disposición fiduciaria que realice con relación a estos bienes.

## CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR

### Memoria

correspondiente a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Euros)

El Consorcio actúa en nombre propio respecto del patrimonio, tanto en su desarrollo urbanístico, como en la disposición del mismo y como fiduciario de los Entes Consorciados respecto a las aportaciones que éstos efectúen. El Consorcio administra y gestiona los bienes de naturaleza demanial de las administraciones consorciadas afectos a las operaciones que constituyen su objeto fundamental.

En abril de 2007, tras la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Getafe de septiembre de 2006 en la que se adoptó el acuerdo de precisar que, la aportación de las fincas, se realizaba en concepto de cesión de la propiedad, se firma ante Notario la Escritura de Aportación de terrenos a favor del Consorcio.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN**

### **a) Marco Normativo de Información Financiera aplicable**

Estas Cuentas Anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el Marco Normativo de Información Financiera aplicable al Consorcio, que es el establecido en:

- Código de Comercio y restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones Sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa española que resulte de aplicación.

### **b) Imagen fiel**

Las Cuentas Anuales se han formulado a partir de los registros contables del Consorcio. Las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 se han preparado de acuerdo con el Marco Normativo de Información Financiera que resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contable en él contenidos, y con determinadas prácticas contables utilizadas por esta clase de entidades que se citan en el apartado a) de la nota 1, referido al régimen económico y financiero del Consorcio, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director Gerente estima que las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 que formuladas serán aprobadas por el Consejo sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 fueron aprobadas por el Consejo de Administración el día 25 de abril de 2018.

### **c) Comparación de la información**

Las Cuentas Anuales se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, del Estado de Flujos de Efectivo y de la Memoria, además de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al ejercicio anterior.

## CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR

### Memoria

correspondiente a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Euros)

#### **d) Principios contables no obligatorios aplicados**

Con el objeto de que las Cuentas Anuales muestren la imagen fiel, no ha sido necesario aplicar principios contables no obligatorios.

#### **e) Moneda funcional y moneda de presentación**

Las Cuentas Anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Consorcio.

#### **f) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables**

La preparación de las Cuentas Anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Consorcio.

En este sentido, se resume a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

- *Estimaciones contables relevantes e hipótesis*

La urbanización de terrenos que realiza el Consorcio es un proceso que cubre varios años, por lo cual el reconocimiento de ingresos y costes de las parcelas vendidas durante dicho proceso conlleva la realización de estimaciones significativas que incluyen el coste total de las obras de urbanización, costes remanentes de finalización y asignación proporcional del coste a las parcelas vendidas.

Adicionalmente, el Consorcio deberá estimar anualmente el valor neto de realización de las parcelas aún no vendidas a los efectos de comparar dichos valores con el coste contabilizado. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes.

El cálculo de provisiones para finalización de obra y litigios está sujeto a un elevado grado de incertidumbre. El Consorcio reconoce provisiones para finalización de obra, cuando la venta de la parcela ya ha sido reconocida como ingreso. Asimismo, en caso de recibirse reclamaciones en relación al justiprecio de las fincas expropiadas, el Consorcio registra provisiones cuya estimación está sujeta a un elevado grado de incertidumbre.

- *Cambios de estimación*

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por el Consejo de Administración del Consorcio se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2018, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

## CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR

### Memoria

correspondiente a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Euros)

#### g) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, ciertos epígrafes se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la presente memoria.

#### h) Corrección de errores

Durante el ejercicio al que hacen referencia las presentes Cuentas Anuales no ha sido necesario corregir ningún error procedente de ejercicios anteriores.

#### i) Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio no se han producido cambios en los criterios contables.

### 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2018 y 2017, es la siguiente:

	Euros	
	2018	2017
<b>Base de reparto</b>		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	162.591,32	179.155,55
<b>Total</b>	<b>162.591,32</b>	<b>179.155,55</b>
<b>Distribución</b>		
A resultados negativos de ejercicios anteriores	162.591,32	179.155,55
<b>Total</b>	<b>162.591,32</b>	<b>179.155,55</b>

### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

#### a) Inmovilizado material

##### a.1) *Reconocimiento inicial*

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción, siguiendo los mismos principios que los establecidos en la determinación del coste de producción de las existencias. El inmovilizado material se presenta en el Balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

##### a.2) *Amortizaciones*

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. El Consorcio determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

## CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR

### Memoria

correspondiente a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Euros)

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Instalaciones técnicas y maquinaria	12
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4

El Consorcio revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

#### *a.3) Costes posteriores*

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

#### *a.4) Deterioro del valor de los activos*

El Consorcio evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material.

#### **b) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación**

El Consorcio sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la unidad generadora de efectivo a la que pertenece.

El Consorcio evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

## CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR

### Memoria

correspondiente a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Euros)

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una unidad generadora de efectivo, se distribuye entre los activos no corrientes de la misma, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

### c) Instrumentos financieros

#### c.1) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

El Consorcio clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones del Consejo de Administración en el momento de su reconocimiento inicial.

Las operaciones de compra o venta de activos financieros instrumentados mediante contratos convencionales, entendidos por tales aquéllos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones de mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, se reconocen en la fecha de contratación o liquidación.

Sin embargo, el contrato que puede liquidarse por diferencias se reconoce como un instrumento financiero derivado durante el periodo que media entre la fecha de contratación y liquidación.

#### c.2) Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando el Consorcio tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

#### c.3) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

## CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR

### Memoria

correspondiente a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Euros)

#### c.4) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Consorcio ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

Las transacciones en las que el Consorcio retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero cedido se registran mediante el reconocimiento en cuentas de pasivo de la contraprestación recibida. Los gastos de la transacción, se reconocen en resultados siguiendo el método del tipo de interés efectivo.

#### c.5) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

El Consorcio sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, salvo en aquellos casos, en los que se deben imputar a patrimonio neto.

El aumento en el valor razonable de los instrumentos de deuda, que pueda ser objetivamente relacionado con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, se registra contra resultados hasta el importe de la pérdida por deterioro previamente reconocida y el exceso, en su caso, contra ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

#### c.6) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

## CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR

### Memoria

correspondiente a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Euros)

#### c.7) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

El Consorcio da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

#### **d) Arrendamientos y operaciones similares**

##### *d.1) Consorcio como arrendatario*

Las operaciones de arrendamiento se clasifican en arrendamientos financieros y arrendamientos operativos.

Los arrendamientos en los que el Consorcio asume los riesgos y beneficios derivados de la propiedad del bien arrendado se clasifican como arrendamientos financieros.

En los arrendamientos financieros, en los que el Consorcio actúa como arrendatario, al inicio del plazo del arrendamiento reconoce un activo, conforme a su naturaleza, y un pasivo por el menor del valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, actualizados al tipo de interés explícito del contrato y si éste no se puede determinar se usará el tipo de interés del Consorcio para operaciones similares. Los costes directos iniciales se incluyen como mayor valor del activo. Los pagos mínimos se dividen entre la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago.

La carga financiera se distribuye durante el plazo del arrendamiento en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, con el objeto de obtener un tipo de interés constante en cada ejercicio sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se presenta en deudas a pagar a largo plazo o corto plazo en función de su vencimiento. Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

Los bienes adquiridos mediante arrendamiento financiero se amortizan según los criterios que el Consorcio aplica a los activos de su misma naturaleza. En el caso de que, al inicio del contrato, no exista una certeza razonable de que el Consorcio obtendrá la propiedad del activo al término del plazo del arrendamiento, el inmovilizado material adquirido se amortiza en el periodo menor entre la vida útil del activo y el plazo del arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

Los gastos del arrendamiento, cuando el Consorcio actúa como arrendatario, se imputan linealmente a la cuenta de resultados durante la vigencia del contrato con independencia de la forma estipulada en dicho contrato para el pago de los mismos. En el caso de que en el contrato se hubiesen establecido incentivos al mismo por parte del arrendador consistentes en pagos a realizar por éste que deberían corresponder al arrendatario, los ingresos procedentes de los mismos se imputan a resultado como una reducción en los costes de dicho contrato de una forma lineal al igual que los gastos de arrendamiento.

## CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR

### Memoria

correspondiente a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Euros)

#### d.2) Consorcio como arrendador

Las operaciones de arrendamiento se clasifican en arrendamientos financieros y arrendamientos operativos.

Los arrendamientos en los que el Consorcio transfiere los riesgos y beneficios derivados de la propiedad del bien arrendado se clasifican como arrendamientos financieros. El Consorcio reconoce una partida deudora por el valor actual de los pagos por arrendamiento descontados al tipo de interés implícito del contrato. La diferencia entre el importe bruto a cobrar y el valor actual de dicho importe corresponde a los intereses no devengados. Los intereses se imputan se imputan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en el que se devengan de acuerdo al tipo de interés efectivo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos que el Consorcio ha arrendado mediante arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

#### e) Existencias

Las parcelas promovidas por el Consorcio para su posterior venta se valoran al menor entre coste incurrido y su valor neto de realización. Por coste incurrido se entiende, para cada parcela, el importe del suelo de las parcelas, de las certificaciones de obras y otros gastos directos de construcción, incluida financiación, incurridos hasta el momento de la terminación del mismo. El periodo medio de realización por el Consorcio, por su misma naturaleza, excede de un año.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable, el precio estimado de venta menos los gastos necesarios para su comercialización.

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Los anticipos a cuenta de existencias figuran valorados por su coste.

#### f) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones percibidas por el Consorcio, reconocidas como no reintegrables, se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con las inversiones derivadas de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

## CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR

### Memoria

correspondiente a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Euros)

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado material y de existencias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

#### **g) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente**

El Consorcio presenta el Balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Consorcio, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

#### **h) Impuesto sobre beneficios**

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

El Consorcio tiene una bonificación fiscal en el impuesto sobre beneficios, del 99% de la cuota íntegra.

#### **i) Ingresos y gastos**

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

Las operaciones de venta de las distintas parcelas que conforman una promoción o proyecto de urbanización, se reconocen como tales en el momento que se han transferido los riesgos y beneficios significativos de la propiedad al comprador que generalmente coincide con la firma del contrato definitivo de compraventa; siempre que en ese momento se hayan cumplido todas las obligaciones significativas a ejecutar y se puedan estimar con fiabilidad los costes remanentes de finalización pendientes de realizar.

## CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR

### Memoria

correspondiente a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Euros)

Las ventas de parcelas reconocidas según los criterios expuestos, se les aplica como coste de venta la parte que proporcionalmente les corresponde sobre el total de los costes del proyecto. A estos efectos, el Consorcio registra como provisión los costes pendientes de incurrir para la terminación de obras en las parcelas vendidas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

#### **j) Identificación de las transacciones**

El Consorcio evalúa si existen diferentes componentes en una transacción, con el objeto de aplicar los criterios de reconocimiento de ingresos a cada uno de ellos.

La venta de una parcela urbanizada comprende la venta del terreno y la urbanización del mismo. El Consorcio considera que estos componentes de terreno y urbanización no se separarán a los efectos del reconocimiento de ingresos, dadas las características de los proyectos en los cuales las obras de urbanización requieren varios años y su coste estimado puede variar significativamente en algunos casos y la dificultad para determinar el valor de venta de cada componente en el precio total acordado con el cliente.

#### **k) Ingresos por ventas**

Los ingresos por venta de bienes se reconocen cuando el Consorcio:

- Ha transmitido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes;
- El importe de los ingresos y los costes incurridos o por incurrir pueden ser valorados con fiabilidad;
- Es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la venta; y
- Los costes incurridos o por incurrir relacionados con la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

#### **l) Provisiones**

##### *l.1) Criterios generales*

Las provisiones se reconocen cuando el Consorcio tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el Balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo. El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

## CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR

### Memoria

correspondiente a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Euros)

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos.

Los derechos de reembolso exigibles a terceros para liquidar la provisión se reconocen como un activo separado cuando es prácticamente seguro su cobro efectivo. El reembolso se reconoce como un ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de acuerdo con la naturaleza del gasto, con el límite del importe de la provisión.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

#### *1.2) Provisiones para finalización de obra*

El importe de las provisiones para finalización de obra, viene determinado por la mejor estimación del Consorcio, en relación con los costes pendientes de incurrir de las parcelas cuya venta ya ha sido reconocida como ingreso siguiendo los criterios establecidos en el epígrafe k) anterior, de Ingresos por ventas.

#### **m) Operaciones con partes vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre entidades vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que el Consejo de Administración del Consorcio considera que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

**CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR***Memoria**correspondiente a los ejercicios anuales terminados en**31 de diciembre de 2018 y 2017**(Expresados en Euros)***5. INMOVILIZADO MATERIAL**

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe del Balance adjunto al 31 de diciembre de 2018 y 2017 fue el que se presenta a continuación:

COSTE	Euros		
	2017	Altas	2018
Terrenos parcela 3/4 (FIDAMC)	2.611.000,00	-	2.611.000,00
Terrenos parcela 9.3 (IMDEA)	822.869,94	-	822.869,94
Coste ejecutado parcela 3/4 (FIDAMC) (nota 19.2)	2.693.862,22	40.089,84	2.733.952,06
Coste ejecutado parcela 9.3 (IMDEA) (nota 19.2)	612.415,49	9.116,89	621.532,38
Equipos Informáticos	5.119,21	962,71	6.081,92
<b>Total coste</b>	<b>6.745.266,86</b>	<b>50.169,44</b>	<b>6.795.436,30</b>
<b>Amortización</b>			
Equipos informáticos	(3.817,90)	(551,19)	(4.369,09)
<b>Total amortización</b>	<b>(3.817,90)</b>	<b>(551,19)</b>	<b>(4.369,09)</b>
<b>Total inmovilizado material neto</b>	<b>6.741.448,96</b>	<b>49.618,25</b>	<b>6.791.067,21</b>

COSTE	Euros		
	2016	Altas	2017
Terrenos Parcela 3/4 (FIDAMC)	2.611.000,00	-	2.611.000,00
Terrenos Parcela 9.3 (IMDEA)	822.869,94	-	822.869,94
Coste ejecutado Parcela 3.4 (FIDAMC) (nota 19.2)	2.648.596,97	45.265,25	2.693.862,22
Coste ejecutado Parcela 9.3 (IMDEA) (nota 19.2)	602.125,36	10.290,13	612.415,49
Equipos informáticos	4.539,21	580,00	5.119,21
<b>Total coste</b>	<b>6.689.131,48</b>	<b>56.135,38</b>	<b>6.745.266,86</b>
<b>Amortización</b>			
Equipos informáticos	(3.108,48)	(709,42)	(3.817,90)
<b>Total amortización</b>	<b>(3.108,48)</b>	<b>(709,42)</b>	<b>(3.817,90)</b>
<b>Total inmovilizado material neto</b>	<b>6.686.023,00</b>	<b>55.425,96</b>	<b>6.741.448,96</b>

El importe al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 de la Parcela 3/4 (FIDAMC) lo constituye el valor del suelo aportado, determinado en su día en base al valor de escritura, de 2.611.000,00 euros más los costes de la actuación imputados por importe de 2.733.952,06 euros (2.693.862,22 euros al 31 de diciembre de 2017).

En cuanto a la Parcela 9.3 (IMDEA) el valor del suelo aportado es de 822.869,94 euros. Los costes de la actuación imputados por importe de 621.532,38 euros (612.415,49 euros al 31 de diciembre de 2017).

## CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR

### Memoria

correspondiente a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Euros)

Los metros cuadrados edificables equivalentes lucrativos a los que repercutir los costes de urbanización pasaron de 153.125,60 m<sup>2</sup> a 156.393,59 m<sup>2</sup> (toda la edificabilidad del Parque a excepción de las Parcelas 9.1 y 9.2), una vez se firmó el derecho de superficie a favor del IMDEA Materiales en diciembre de 2013 por la parcela 9.3 de 3.267,99 m<sup>2</sup>.

La política de seguros del Consorcio es la de formalizar pólizas de seguros (o exigir que se constituyan seguros si los bienes están cedidos a terceros) destinadas a cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como los daños del personal del ente que pudieran surgir en el futuro.

### **6. POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS**

Las actividades del Consorcio están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de tipo de interés. La gestión del riesgo financiero del Consorcio trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Consorcio.

La gestión del riesgo financiero está controlada por el Departamento Financiero del Consorcio de acuerdo a las directrices establecidas por los Entes Consorciados.

#### **a) Riesgo de crédito**

El Consorcio tiene políticas para asegurar que las ventas se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes.

#### **b) Riesgo de liquidez**

El Consorcio lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad, en caso necesario, de financiación en un importe suficiente mediante facilidades de crédito.

#### **c) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable**

El Consorcio obtiene rendimientos financieros de los saldos deudores que puedan presentar las cuentas corrientes bancarias, procedentes de las entregas de efectivo de clientes. Los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Consorcio son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés del Consorcio surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Consorcio a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. La gestión del riesgo de liquidez llevada a cabo por el Consorcio permite limitar el riesgo de tipo de interés de las deudas con entidades de crédito.

## CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR

### Memoria

correspondiente a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Euros)

#### 7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración novena del PGC, excepto las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas es el siguiente:

##### 7.1 Activos financieros

El detalle de los activos financieros de acuerdo con su valoración, tanto para el presente ejercicio como el anterior, es la siguiente:

	Euros	
	Créditos, derivados y otros	
	2018	2017
Préstamos y partidas a cobrar	15.909.373,61	15.589.452,14
Inversiones Financieras a largo plazo		
Créditos a terceros (nota 8)	15.903.685,97	15.583.772,80
Otros Activos financieros (nota 8)	5.687,64	5.679,34
<b>Activos financieros no corrientes</b>	<b>15.909.373,61</b>	<b>15.589.452,14</b>
Deudores comerciales y otras cuentas a pagar		
Clientes por ventas (nota 9)	7.844.607,45	7.699.188,47
Deudores varios (nota 8)	341.874,88	82.884,87
Inversiones Financieras a corto plazo		
Créditos a terceros (nota 8)	-	16.166,67
Efectivo y otros activos equivalentes		
Tesorería	205.563,13	484.683,11
<b>Activos financieros corrientes</b>	<b>8.392.045,46</b>	<b>8.282.923,12</b>
<b>Total Activos financieros</b>	<b>24.301.419,07</b>	<b>23.872.375,26</b>

## CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR

### Memoria

correspondiente a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Euros)

### 7.2 Pasivos financieros

El detalle de los pasivos financieros de acuerdo con su valoración, tanto para el presente ejercicio como el anterior, es la siguiente:

	Euros	
	Deudas, derivados y otros	
	2018	2017
Deudas a largo plazo		
Deudas con entidades de crédito (nota 13)	8.180.526,18	9.084.722,84
Otros pasivos financieros (nota 14)	56.030,58	104.655,77
<b>Pasivos financieros no corrientes</b>	<b>8.236.556,76</b>	<b>9.189.378,61</b>
Débitos y partidas a pagar		
Deudas a corto plazo		
Deudas con entidades de crédito (nota 13)	923.856,74	2.420.065,54
Otras deudas a corto plazo (nota 14)	532.395,93	516.166,68
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
Proveedores (nota 17)	7.890.232,95	7.724.414,83
Acreedores varios (nota 17)	186.201,23	154.710,80
<b>Pasivos financieros corrientes</b>	<b>9.532.686,85</b>	<b>10.815.357,85</b>
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>17.769.243,61</b>	<b>20.004.736,46</b>

### 8. INVERSIONES FINANCIERAS

La composición de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	Euros					
	Largo plazo		Corto plazo		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Créditos a empresas						
FIDAMC (Reversión inmueble)	1.357.476,66	1.206.645,92	-	-	1.357.476,66	1.206.645,92
IMDEA (reversión inmueble)	849.542,30	339.816,92	-	-	849.542,30	339.816,92
IJPM	13.657.183,31	13.686.476,62	29.293,31	78.457,98	13.686.476,62	13.714.934,60
APANID	-	311.349,64	311.349,65	53.194,97	311.349,65	364.544,61
IMDEA M@CIENCIA PCI-030000-2006-15	48.499,97	48.499,97	-	16.166,67	48.499,97	48.499,97
M@CIENCIA PEP-470000-2009-2	(9.016,27)	(9.016,27)	-	-	(9.016,27)	(9.016,27)
Otros	-	-	1.231,92	1.231,92	1.231,92	1.231,92
Otros activos financieros	5.687,64	5.679,34	-	-	5.687,64	5.679,34
<b>Total</b>	<b>15.909.373,61</b>	<b>15.589.452,14</b>	<b>341.874,88</b>	<b>99.051,54</b>	<b>16.251.248,49</b>	<b>15.688.503,68</b>

## CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR

### Memoria

correspondiente a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Euros)

El detalle de créditos a empresas es el siguiente:

- **FIDAMC (Reversión Inmueble):** Importes registrados en concepto de la reversión del edificio situado en la Parcela 3/4. El contrato de reversión de dicho edificio, se formalizó el 18 de septiembre de 2007, por el cual Consejo de Administración del Consorcio autoriza la constitución a favor del IMADE (como ente consorciado en ese momento, actualmente a favor de la Comunidad de Madrid) de un derecho de superficie por un plazo de 40 años prorrogables sobre la parcela 3/4 del Proyecto de "Parque Equipado Getafe Sur" del PAU "Arroyo Culebro" -Segunda Modificación.

La autorización se realiza con el fin de que el IMADE proceda a la cesión del referido derecho a la Fundación para la Investigación, Desarrollo y Aplicación de los Materiales Compuestos (FIDAMC). El derecho se valora en 2.048.437,50 euros y no devengará canon alguno.

Por otra parte, el 9 de diciembre de 2009 por la FIDAMC se certificó el importe de la obra ejecutada en la construcción del edificio que ascendió a 6.033.229,72 euros.

Todas las edificaciones construidas por la Fundación revertirán al Consorcio una vez haya finalizado el plazo de vigencia del derecho de superficie, sin derecho a indemnización alguna.

El valor consignado anualmente en la citada cuenta corresponde a la cuarentava parte del valor del edificio. (nota 19.5).

- **IMDEA (Reversión Inmueble):** importes registrados en concepto de la reversión del edificio situado en la Parcela 9.3. El Derecho de Superficie se eleva a público el 20 de diciembre de 2013, por el cual el Consorcio cede durante 75 años la futura Parcela 9.3 de 7.066,94 m<sup>2</sup> de superficie y una superficie edificable de 8.827,06 m<sup>2</sup>. El derecho se valora en 1.210.454,08 euros y devengará un canon de 12.000 euros al año. (nota 19.5).

Sobre la mencionada Parcela 9.3 el IMDEA ha construido un edificio cuya obra ascendió a 12.743.134,50 euros.

La edificación construida por el IMDEA revertirá al Consorcio una vez haya finalizado el plazo de vigencia del derecho de superficie, sin derecho a indemnización alguna.

El valor consignado anualmente en la citada cuenta corresponde a la setenta y cinco avas parte del valor del edificio. (nota 19.5)

- **UPM:** El 28 de enero de 2005, el Consejo de Administración del Consorcio autorizó la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Getafe, el extinto Instituto Madrileño de Desarrollo y la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), para la implantación, establecimiento y puesta en funcionamiento de diversos Centros Tecnológicos.

El 27 de diciembre de 2012, se firmó un contrato de arrendamiento con opción de compra que culmina las negociaciones derivadas del Convenio de 2005 y comprende el derecho de la Universidad Politécnica de Madrid a edificar sobre las futuras subparcelas 9.1 y 9.2 y a disfrutar de todo lo edificado en ellas, por el plazo de vigencia del arrendamiento, que vence el 20 de diciembre de 2045. Finalizado el arrendamiento, si la UPM no hubiera ejercido la opción de compra prevista, se extinguiría el derecho y lo edificado pasaría a ser propiedad del dueño del suelo, esto es, del Consorcio.

## CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR

### Memoria

correspondiente a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Euros)

Al cierre del ejercicio 2018, está pendiente de cobro un importe de 13.686.476,72 euros (13.714.934,60 euros al 31 de diciembre de 2017), de los cuales 29.293,31 euros (28.457,98 euros en 2017), vencen en el corto plazo y están registrados en el epígrafe de Deudores.

- **APANID:** importe correspondiente a la venta de la parcela 11. Al cierre del ejercicio queda pendiente el importe de 311.349,65 euros (364.544,61 euros en 2017), con un vencimiento en el corto plazo (53.194,97 euros vencían en el corto plazo en 2017) y están registrados en el epígrafe de Deudores.
- **IMDEA (INICIATIVA PCT-030000-2006-15):** ayuda en forma de crédito concedida al Consorcio en la anualidad 2006 por el Ministerio de Educación y Ciencia por un total de 194.000,00 euros, actualmente gestionadas por el Ministerio de Economía y Competitividad, y con expediente PCT-030000-2006-15. El beneficiario último de la ayuda del proyecto referido es el Instituto Madrileño de Estudios Avanzados en Materiales (IMDEA Materiales), y la ayuda fue solicitada y concedida al Consorcio dado que en la fecha de su tramitación el IMDEA Materiales no tenía personalidad jurídica propia. Tiene su contrapartida en Otros pasivos financieros a largo y corto plazo (Nota 14) que la entidad asumió a través de la firma del correspondiente Convenio.

La resolución de la ayuda en forma de préstamo a 15 años con tres de carencia, programa devoluciones anuales por importe de 16.166,67 euros (empezando el 4 de octubre de 2010 y con una amortización final el 4 de octubre de 2021 de 16.166,63 euros).

Los vencimientos al 31 de diciembre de 2018 de las inversiones financieras indicadas se indican a continuación:

	Euros					
	2019	2020	2021	2022	Resto	Total
<b>Créditos a empresas</b>						
FIDAMC (Reversión inmueble)	-	-	-	-	1.357.476,66	1.357.476,66
IMDEA (Reversión inmueble)	-	-	-	-	849.542,30	849.542,30
IMDEA	16.166,67	16.166,67	16.166,63	-	-	48.499,97
UPM	29.293,31	43.084,19	57.667,82	73.079,08	13.483.352,31	13.686.476,72
APANID	311.349,64	-	-	-	-	311.349,64
<b>Total</b>	<b>356.809,62</b>	<b>59.250,86</b>	<b>73.834,45</b>	<b>73.079,08</b>	<b>15.690.371,27</b>	<b>16.253.345,29</b>

Los vencimientos al 31 de diciembre de 2017 de las inversiones financieras indicadas se indican a continuación:

	Euros					
	2018	2019	2020	2021	Resto	Total
<b>Créditos a empresas</b>						
FIDAMC (Reversión inmueble)	-	-	-	-	1.357.476,66	1.357.476,66
IMDEA (Reversión inmueble)	-	-	-	-	339.816,92	339.816,92
IMDEA	16.166,67	16.166,67	16.166,63	-	-	48.499,97
UPM	28.457,98	29.293,31	43.084,19	57.667,82	13.556.431,39	13.714.934,69
APANID	53.194,97	311.349,64	-	-	-	364.544,61
<b>Total</b>	<b>97.819,62</b>	<b>356.809,62</b>	<b>59.250,82</b>	<b>57.667,82</b>	<b>15.253.724,97</b>	<b>15.825.272,85</b>

## CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR

### Memoria

correspondiente a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Euros)

#### 9. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El detalle y composición de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, a 31 de diciembre de 2018 y 2017 se presenta a continuación:

	Euros	
	2018	2017
Clientes	7.844.607,45	7.699.188,47
Deudores varios (nota 8)	341.874,88	82.884,87
<b>Total</b>	<b>8.186.482,33</b>	<b>7.782.073,34</b>

Los importes más destacados incluidos en el epígrafe Clientes son los siguientes:

- EADS Casa, incluye el saldo pendiente de 7.350.000,00 euros correspondientes al 50% del importe de la venta fiduciaria realizada por cuenta del Ayuntamiento de Getafe, de dos parcelas en el Parque Empresarial La Carpetania Fase 2, las cuales fueron puestas a disposición de EADS Casa en el ejercicio 2014. Según se recoge en el Anexo firmado en el año 2014, al Contrato Privado de Compraventa de 2008, entre EADS Casa y el Ayuntamiento de Getafe, dicho importe no será exigible hasta la escrituración registral de la venta de los terrenos. Este mismo importe figura en el epígrafe de proveedores, adeudado al Ayuntamiento de Getafe (Nota 17).

Adicionalmente, están pendientes gastos comunes facturados por un importe de 151.118,13 euros (idéntico importe en el ejercicio 2017).

- Fundación IMDEA Materiales, tenía un saldo pendiente de 133.921,66 euros a 31 de diciembre de 2018, correspondientes a la repercusión del IBI 2013 del 16,78% del usufructo de la parcela 9 por importe de 95.823,08 euros, a los impuestos por la reversión del inmueble, 35.680,78 euros y a gastos comunes por importe de 2.417,80 euros (6.066,62 euros en el ejercicio 2017).
- Universidad Politécnica de Madrid, importe pendiente de 151.667,80 euros, de los que 142.491,74 euros son la repercusión el IBI 2018, por la parcela 9.1., así como 9.176,06 euros por la repercusión por el uso de la lanzadera y gastos comunes (15.069,42 euros en el ejercicio 2017).

#### 10. EXISTENCIAS

Las existencias al 31 de diciembre de 2018 se corresponden con las inversiones efectuadas hasta la fecha en el Proyecto inicial objeto del Consorcio. Su detalle y composición es la siguiente:

	Euros			2018
	2017	Adiciones (nota 19.2)	Bajas (nota 19.2)	
Honorarios técnicos	1.749.983,79	-	(90.054,40)	1.659.929,39
Estructura y gestión	11.933.098,02	320.242,00	(614.076,68)	11.639.263,34
Ejecución obras de urbanización	9.004.305,39	-	(463.361,59)	8.540.943,80
Terrenos aportados	24.505.837,20	-	(1.174.539,76)	23.331.297,44
<b>Total</b>	<b>47.193.224,40</b>	<b>320.242,00</b>	<b>(2.342.032,43)</b>	<b>45.171.433,97</b>

## CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR

### Memoria

correspondiente a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Euros)

Terrenos aportados, se corresponden con los cedidos por parte del Ayuntamiento de Getafe, siendo éstos sobre los que se están realizando las actividades para su urbanización y posterior venta.

Honorarios técnicos, estructura y gestión, y ejecución obras de urbanización corresponden a trabajos en curso incurridos hasta la fecha.

Bajas corresponden a los trabajos ya realizados en las parcelas 1.27 y 1.28, vendidas durante el ejercicio 2018.

Adiciones recoge los trabajos de Estructura y gestión realizados durante el ejercicio 2018, correspondientes a las parcelas registradas en existencias.

Las existencias al 31 de diciembre de 2017 se correspondían con las inversiones efectuadas hasta la fecha en el Proyecto inicial objeto del Consorcio. Su detalle y composición era la siguiente:

	Euros			
	2016	Adiciones (nota 19.2)	Bajas (nota 19.2)	2017
Honorarios técnicos	1.749.983,79	-	-	1.749.983,79
Estructura y gestión	11.551.878,06	381.219,96	-	11.933.098,02
Ejecución obras urbanización	9.004.305,39	-	-	9.004.305,39
Terrenos aportados	24.505.837,20	-	-	24.505.837,20
<b>Total</b>	<b>46.812.004,44</b>	<b>381.219,96</b>	<b>-</b>	<b>47.193.224,40</b>

El valor de tasación de las parcelas, ha sufrido una sustancial variación desde la fecha de aportación de las mismas por el Ayuntamiento en el año 2007. Las parcelas aportadas al inicio, pendientes de venta al cierre del ejercicio fueron valoradas en 23.331.297,44 euros (valor medio de tasación 183,09 euros/m<sup>2</sup>).

Al valor inicial de estas parcelas, se le han ido incorporando todos los costes añadidos por la urbanización de los mismos, hasta alcanzar un total valor de las existencias a 31 de diciembre de 2018, de 45.171.433,97 euros.

A fecha actual, el desarrollo urbanístico no está terminado, estando pendiente el acceso directo a través de viales, a algunas parcelas. El valor de tasación actual medio del metro cuadrado de la zona, según tasaciones obtenidas en el propio ejercicio 2018, es de 210 euros/m<sup>2</sup>, siendo inferior al inferior al que figura en cuentas, de 354 euros/m<sup>2</sup>, si se tienen en consideración los costes de urbanización incorporados al suelo.

No obstante, no se ha considerado oportuno dotar deterioro por la diferencia entre el valor de tasación y el que figura en cuentas por:

- No se dispone de tasación actualizada de las parcelas cuya urbanización no ha finalizado.
- El importe de la subvención asociada a la aportación inicial de los terrenos cubre la eventual pérdida de valor de los terrenos que se ha puesto de manifiesto hasta la fecha actual.

## CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR

### Memoria

correspondiente a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresadas en Euros)

### 11. FONDOS PROPIOS

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

De acuerdo con los Estatutos del Consorcio, la participación inicial de la Comunidad de Madrid se establece en un 60%, correspondiendo al Ayuntamiento de Getafe una participación por el 40% restante (véase nota 1.b).

El Consorcio en su escritura de constitución no estableció fondo social. Señalar, además, que el fondo social no representa una cifra de responsabilidad jurídica del Consorcio frente a terceros, sino el estimado inicial de los recursos a aportar por los Entes Consorciados para llevar a su buen fin el proyecto, modificado por las diferencias que se derivan de las aportaciones efectivas.

El desglose de los saldos con los Entes Consorciados, al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	Euros			
	2018	%	2017	%
Ayuntamiento de Getafe	13.861.241,34	41%	13.861.241,34	43%
Comunidad de Madrid	19.928.643,44	59%	18.628.643,44	57%
<b>Total</b>	<b>33.789.884,78</b>		<b>32.489.884,78</b>	

#### a) Comunidad de Madrid

La composición del saldo de la Comunidad de Madrid es la siguiente:

	Euros	
	2018	2017
Aportaciones	19.798.982,79	18.498.982,79
Cuenta corriente	129.660,65	129.660,65
<b>Total</b>	<b>19.928.643,44</b>	<b>18.628.643,44</b>

Durante el ejercicio 2018, la Comunidad de Madrid, ha realizado dos aportaciones, una con fecha 31 de enero de 2018, por importe de 700.000 euros y otra aportación, con fecha 9 de noviembre de 2018, por importe de 600.000 euros. (2.000.000 euros en 2017).

No se ha alcanzado formalmente a la fecha de redacción de este informe acuerdo en cuanto a los saldos deudores y acreedores existentes a 31 de diciembre de 2010 con la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda en su condición de liquidadores del extinto IMADE. Existen saldos devengados y no reconocidos en relación a los cuales se está negociando su reconocimiento (saldos vinculados al IVA del derecho de superficie otorgados a favor del IMADE y que éste otorgó a favor de la FIDAMC).

## CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR

### Memoria

correspondiente a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresadas en Euros)

#### b) Ayuntamiento de Getafe

La composición del saldo de aportación de terrenos y subvenciones recibidas del Ayuntamiento de Getafe es la siguiente:

	Euros	
	2018	2017
Aportaciones	13.771.089,34	13.771.089,34
Cuenta corriente	90.152,00	90.152,00
<b>Total</b>	<b>13.861.241,34</b>	<b>13.861.241,34</b>

No se han producido aportaciones por parte del Ayuntamiento de Getafe durante el ejercicio 2018 y 2017.

Como paso previo necesario para la puesta en marcha del Parque Científico Tecnológico, el Ayuntamiento acordó la aportación en propiedad de las parcelas que constituyen el Parque de Tecnogetafe. El 20 de abril de 2007 se procedió a escriturar los terrenos, así como a la parcelación del Plan Especial de conformidad con la licencia municipal otorgada a tal efecto. Los terrenos aportados son valorados en la citada escritura en 36.180.553,00 euros.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Getafe en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo de completar y aclarar que la aportación de las parcelas referidas lo era en concepto de cesión de la propiedad a favor del Consorcio, quien asumirá a partir de entonces todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma y que a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el art.18 de los Estatutos, por los que se rige el Consorcio, en cuanto establece en su párrafo segundo que los terrenos se valorarán a efectos de aportaciones en función de "los costes producidos".

La aportación de las parcelas que se realiza por el Ayuntamiento de Getafe, a favor del Consorcio, se cuantifica en la cantidad de 9.846.100,00 euros.

Una vez efectuada dicha escritura de aportación de terrenos, el Consorcio cedió a la Comunidad de Madrid (a través del extinto IMADE) y para que ésta lo cediese posteriormente a la Fundación para la Investigación, Desarrollo y Aplicación de Materiales Compuestos (FIDAMC) 19.950 m<sup>2</sup> de superficie de la parcela 3/4 para la puesta en marcha del Centro de Investigación de Materiales Compuestos para la Industria Aeroespacial y la realización de las actuaciones que le son propias.

El Consorcio recibirá la futura reversión de las instalaciones construidas al término del período de duración del derecho.

La diferencia entre el valor escritural de los terrenos y valoración de la aportación en propiedad de las parcelas por parte del Ayuntamiento fue registrada en su día en la cuenta de Subvenciones, donaciones y legados (nota 12).

## CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR

### Memoria

correspondiente a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresadas en Euros)

### **12. SUBVENCIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL**

El detalle y composición de las subvenciones y aportaciones de capital, a 31 de diciembre de 2018 y 2017 se presenta a continuación:

	Euros			2018
	2017	Adiciones	Bajas	
Subvención suelo parcela 3/4	1.895.696,80	-	-	1.895.696,80
Subvención suelo parcela 9.3	597.438,50	-	-	597.438,50
Subvención suelo	17.792.277,76	-	(852.765,72)	16.939.512,04
Subvención urbanización	5.850.432,66	-	(301.064,30)	5.549.368,36
<b>TOTAL</b>	<b>26.135.845,72</b>	<b>-</b>	<b>(1.153.830,02)</b>	<b>24.982.015,70</b>

	Euros			2017
	2016	Adiciones	Bajas	
Subvención suelo parcela 3/4	1.895.696,80	-	-	1.895.696,80
Subvención suelo parcela 9.3	597.438,50	-	-	597.438,50
Subvención suelo	17.792.277,76	-	-	17.792.277,76
Subvención urbanización	5.850.432,66	-	-	5.850.432,66
<b>Total</b>	<b>26.135.845,72</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>26.135.845,72</b>

Las subvenciones a las parcelas de inmovilizado 3/4 y 9.3 corresponden a Subvención Suelo en su totalidad.

El concepto registrado en cada una de las subvenciones detalladas se describe a continuación:

- **Subvenciones de suelo:** Corresponden a la diferencia existente entre el valor en escritura de los terrenos aportados por el Ayuntamiento y el valor asignado por dicho Ayuntamiento cuando se produjo la cesión.

Las subvenciones al suelo ascienden, sin efecto impositivo, a 2.493.135,30 euros, tanto en el ejercicio 2018 como en el 2017, para las parcelas clasificadas en el epígrafe del inmovilizado material (Parcelas 3/4 y 9.3) y a 16.939.512,04 euros, (17.792.277,76 en 2017), para las parcelas pendientes de venta, las cuales se encuentran clasificadas en el epígrafe de Existencias.

- **Subvenciones urbanización:** con fecha 6 de abril de 2004 se recibió una transferencia del Ayuntamiento de Getafe cuyo origen es una subvención de la Dirección General de Economía y Planificación de la Consejería de Economía e Innovación de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la Orden 11.547/2002 de 10 de diciembre, por un importe de 6.721.918,00 euros que, una vez considerado el efecto impositivo asciende a 6.705.113,20 euros.

## CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR

### Memoria

correspondiente a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Euros)

Una vez que el Consorcio decidió no construir el Edificio Parque sobre la parcela 8.3, los metros cuadrados edificables equivalentes lucrativos entre los que se repercute la subvención ascienden a 138.750,60 metros cuadrados (totalidad de las parcelas a excepción de la Parcela 9 (9.1, 9.2, y 9.3) y la parcela 3/4, habiéndose aplicado el factor corrector sobre las Parcelas 10 y 11 de uso educacional  $K=0,3702$ ).

Ambas subvenciones serán traspasadas a resultados a medida que se vayan produciendo ventas.

Hasta la fecha se ha traspasado a resultados la parte correspondiente a los m<sup>2</sup> edificables equivalentes, de las parcelas vendidas.

A 31 de diciembre de 2018, el importe de las subvenciones que han sido imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias junto con su efecto impositivo, por la venta de las parcelas 1.27 y 1.28, asciende a 1.156.721,81 euros (cero euros en 2017).

### 13. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

La composición del saldo de deudas con entidades de crédito al cierre del ejercicio 2018 y 2017 es como sigue:

	Euros					
	2018			2017		
	Largo plazo	Corto plazo	Total	Largo plazo	Corto plazo	Total
Deixa Sabadell (17.5MM)	-	720.000,00	720.000,00	720.000,00	2.160.000,00	2.880.000,00
Deixa Sabadell Intereses devengados	-	10.203,30	10.203,30	-	82.533,36	82.533,36
Depfa Bank-Deixa Sabadell (10MM)	8.180.526,18	184.196,66	8.364.722,84	8.364.722,84	177.532,18	8.542.255,02
Depfa Bank-Deixa Sabadell Intereses	-	9.456,78	9.456,78	-	-	-
<b>Total</b>	<b>8.180.526,18</b>	<b>923.856,74</b>	<b>9.104.382,92</b>	<b>9.084.722,84</b>	<b>2.420.065,54</b>	<b>11.504.788,38</b>

El detalle de los préstamos concedidos es el siguiente:

- *Deixa Sabadell*, Con fecha 18 de septiembre de 2007, el Consejo de Administración del Consorcio, aprobó una operación de financiación en dos tramos por importe total de 23.500.000,00 euros:
  - Tramo A, por importe de 6.000.000 de euros, (Financiación flexible a tipo variable), firmado simultáneamente con el tramo B y con vencimiento el 5 de octubre de 2017.
  - Tramo B. El 27 de septiembre de 2007, se formalizó un crédito por importe de 17.500.000,00 euros (Financiación con cobertura) con un calendario de devoluciones fijadas y un interés del 4,1685%.

En marzo de 2011, fue objeto de una novación, que modificó el tipo de interés aplicable que pasó a ser del 5,6685% y el calendario de pagos, pasando a amortizaciones semestrales de 720.000 euros desde el 2 de abril de 2012 hasta el 2 de abril de 2019.

El saldo final vivo a 31 de diciembre de 2018 era de 720.000,00 euros en su totalidad a corto plazo.

## CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR

### Memoria

correspondiente a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Euros)

- *Depfa Bank-Deixa Sabadell (10MM)*, con fecha 7 de octubre de 2005, el Consorcio formalizó un préstamo sindicado con los bancos Depfa Bank y Dexia Sabadell Banco Local, con vencimiento 20 de diciembre de 2045, por un importe máximo de 10.000.000,00 euros para la financiación parcial de las obras de construcción de los Centros Tecnológicos de la Universidad Politécnica de Madrid. Dicho préstamo sindicado fue aprobado por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el 27 de junio de 2005.

El tipo de Interés durante el periodo de disposición fue referenciado al euribor más un margen del 0,10%, y durante la vida del préstamo (desde el 20 de diciembre de 2007) un tipo de interés nominal anual del 3,70%, con un techo del 4,80% en cuyo caso se aplicará el euribor 12 meses postfijado y sin margen.

El saldo pendiente a 31 de diciembre de 2018, es de 8.364.722,84 euros (8.542.255,02 euros en 2017), de los que 184.196,66 euros son a corto plazo, (177.532,18 euros en 2017).

Los vencimientos de la deuda con entidades financieras a 31 de diciembre de 2018 se presentan a continuación:

	Euros					
	2019	2020	2021	2022	Resto	Total
Deixa Sabadell (17.5MM)	730.203,30	-	-	-	-	730.203,30
Depfa Bank-Dexia Sabadell (10MM)	193.653,44	191.111,33	198.285,57	205.729,13	7.585.400,15	8.374.179,62
<b>Total</b>	<b>923.856,74</b>	<b>191.111,33</b>	<b>198.285,57</b>	<b>205.729,13</b>	<b>7.585.400,15</b>	<b>9.104.382,92</b>

En el importe de 730.203,30 y 193.653,44 euros, pendientes a 31 de diciembre de 2018, están incluidos los intereses a corto plazo por importe de 10.203,30 euros y 9.456,78 euros, respectivamente.

#### 14. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

El Consorcio registra como Otros pasivos financieros, los préstamos concedidos por el Ministerio de Economía y Competitividad, siendo el detalle de los mismos al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el siguiente:

	Euros					
	Largo plazo		Corto plazo		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
PCT-03000-2006-15 (TG/IMDEA)	32.333,30	48.499,97	16.166,67	16.166,68	48.499,97	64.666,65
PEP-430000-2008-5	23.053,26	34.579,92	5.763,33	-	28.816,59	34.579,92
PEP-470000-2009-2	644,02	21.575,88	10.465,93	-	11.109,95	21.575,88
C.U. Los Molinos - Buenavista	-	-	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00
<b>Total</b>	<b>56.030,58</b>	<b>104.655,77</b>	<b>532.395,93</b>	<b>516.166,68</b>	<b>588.426,51</b>	<b>620.822,45</b>

En todos los casos, la variación es consecuencia de las devoluciones realizadas al vencimiento de las respectivas anualidades.

El importe pendiente de pago con el Consorcio Urbanístico Los Molinos Buenavista, se corresponde con la cantidad percibida de dicho Consorcio con fecha 19 de abril de 2013 para ayudar a la situación financiera de C.U. Tecnológico del Sur.

## CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR

### Memoria

correspondiente a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Euros)

Si bien la Dirección del Consorcio desde un primer momento ha reflejado dicho importe como una deuda a favor del C.U. Los Molinos Buenavista, puesto que el importe recibido procede del mismo, en dicho consorcio, este importe fue registrado en origen como una anotación en la cuenta de inversión de la Comunidad de Madrid, tomando como base el acuerdo de su Consejo de Administración de 12-12-2012.

Por tanto, esta deuda del C.U. Tecnológico del Sur no se corresponde con ningún derecho de cobro en C.U. Los Molinos Buenavista, razón por la cual la Dirección del Consorcio propondrá en un futuro próximo al Consejo de Administración que se traspase igualmente esta deuda a la Cuenta de Inversión de la Comunidad de Madrid.

Los vencimientos de los Otros pasivos financieros a largo plazo a 31 de diciembre de 2018 se presentan a continuación:

	Euros					Total
	2019	2020	2021	2022	Resto	
PCT-03000-2006-15 (TG/IMDEA)	16.166,67	16.166,67	16.166,63	-	-	48.499,97
PEP-430000-2008-5	5.763,33	5.763,33	5.763,33	5.763,33	5.763,27	28.816,59
PEP-470000-2009-2	10465,93	644,02	-	-	-	11.109,95
Los Molinos Buenavista	500.000,00	-	-	-	-	500.000,00
	<b>532.395,93</b>	<b>22.574,02</b>	<b>21.929,96</b>	<b>5.763,33</b>	<b>5.763,27</b>	<b>588.426,51</b>

### 15. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

*Información relativa al Director Gerente y personal de Alta Dirección del Consorcio*

Durante el ejercicio 2018, el Director Gerente ha percibido una remuneración bruta de 3.266,67 euros, en concepto de sueldos y salarios. No ha percibido remuneraciones no salariales y no tiene concedidos anticipos o créditos ni se han asumido obligaciones por cuenta del mismo a título de garantía. Asimismo, el Consorcio no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida respecto al Director Gerente del Consorcio a 31 de diciembre de 2018.

### 16. PROVISIONES

El detalle y movimiento de las provisiones para finalización de obra, constituidas por el Consorcio al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

	Euros			2018
	2017	Adiciones (Nota 19.4)	Bajas (nota 19.4)	
Honorarios técnicos	22.535,61	7.938,49	-	30.474,10
Estructura y gestión	131.655,60	46.386,03	(66.695,68)	111.345,95
Ejecución obras urbanización	462.964,65	163.084,47	-	626.049,12
<b>Total</b>	<b>617.155,86</b>	<b>217.408,99</b>	<b>(66.695,68)</b>	<b>767.869,17</b>

**CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR***Memoria**correspondiente a los ejercicios anuales terminados en**31 de diciembre de 2018 y 2017**(Expresados en Euros)*

	Euros			
	2016	Adiciones	Bajas (nota 19.4)	2017
Honorarios técnicos	22.535,61	-	-	22.535,61
Estructura y gestión	187.348,88	-	(55.693,28)	131.655,60
Ejecución obras urbanización	462.964,65	-	-	462.964,65
<b>Total</b>	<b>672.849,14</b>	<b>-</b>	<b>(55.693,28)</b>	<b>617.155,86</b>

El importe total provisionado representa el coste de la obra pendiente de ejecutar, correspondiente al porcentaje de las parcelas vendidas (lucrativas y educativos), respecto del presupuesto total de obra del parque. (34.765.470,98 euros).

El detalle de la provisión para finalización de obra, es como sigue:

	Euros	
	2018	2017
Presupuesto Parque	34.765.470,98	34.765.470,98
Importe ejecutado al cierre	(29.744.179,25)	(29.308.040,30)
Importe pendiente de ejecutar	5.021.291,73	5.457.430,68
Total m <sup>2</sup> vendidos	23.916,12	17.686,00
Total m <sup>2</sup> parque	156.393,59	156.393,59
% Vendido	15,2922%	11,3085%
Importe de la provisión	767.869,17	617.155,86

**17. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR**

El saldo de este epígrafe corresponde a los importes pendientes de pago, incurridos para desarrollar la actividad propia de su objeto social:

	Euros	
	2018	2017
Proveedores	7.890.232,95	7.724.414,83
Acreedores varios	186.201,23	154.710,80
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 18)	139.896,13	89.691,49
<b>Total</b>	<b>8.216.330,31</b>	<b>7.968.817,12</b>

Proveedores, incluye el saldo de 7.350.000,00 euros, pendiente de pago al Ayuntamiento de Getafe por la operación de venta fiduciaria, realizada por el Consorcio por cuenta del Ayuntamiento de Getafe, de dos parcelas en el Parque Empresarial La Carpetania Fase 2, a la empresa EADS Casa. Según los acuerdos alcanzados en el ejercicio 2014, por ambas partes, dicho importe no será exigible por el Ayuntamiento, hasta que la empresa no abone a su vez el importe adeudado (Véase nota 9).

## CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR

### Memoria

correspondiente a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Euros)

#### **a) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.**

El detalle de pagos realizados a los proveedores en 2018 y pendientes de pago al 31 de diciembre del 2018, es el siguiente:

	2018
Concepto	Días
Periodo medio de pago a proveedores	31,48
Ratio de operaciones pagadas en el periodo	33,57
Ratio de operaciones pendientes de pago a 31/12/2018	0,80
	Importe
Total pagos realizados	380.857,95
Total pagos pendientes	26.045,28

#### **18. SITUACIÓN FISCAL**

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es como sigue:

	Euros			
	2018		2017	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
H.P. acreedora por retenciones	-	2.866,04	-	3.388,38
H.P. acreedora por IVA	-	134.621,25	-	84.944,37
Organismos de la Seguridad Social acreedores	-	2.408,84	-	1.358,74
Diferencias temporarias	62.611,58	-	65.503,37	-
<b>Total</b>	<b>62.611,58</b>	<b>139.896,13</b>	<b>65.503,37</b>	<b>89.691,49</b>

Diferencias temporarias, recoge el efecto impositivo de las subvenciones de suelo y las subvenciones de urbanización (nota 12).

El Consorcio tiene pendiente de inspección por las autoridades fiscales los siguientes ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables:

Impuesto	Años
Impuesto sobre Sociedades	2014-2018
Impuesto sobre el valor añadido	Dic. 2014-2018
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	Dic. 2014-2018

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, el Consejo de Administración del Consorcio considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

## CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR

### Memoria

correspondiente a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Euros)

#### a) Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible fiscal del ejercicio 2018 y 2017 es como sigue:

	2018		
	Ingresos	Gastos	Saldo
Saldo de Ingresos y gastos del ejercicio	3.840.227,51	(3.677.636,19)	162.591,32
	Aumentos	Disminuciones	Saldo
Diferencias permanentes			58.870,86
<b>Base imponible</b>			<b>221.462,18</b>
Tipo de gravamen			25%
Cuota íntegra			55.365,55
Bonificación			99%
Importe bonificación			54.811,89
<b>Gasto Impuesto de Sociedades 2018</b>			<b>553,66</b>

La carga fiscal por el importe del Impuesto de Sociedades de 2018, no se ha imputado a gastos en el presente ejercicio por lo que se registrará en el ejercicio 2019.

	2017		
	Ingresos	Gastos	Saldo
Saldo de Ingresos y gastos del ejercicio	1.523.848,22	(1.344.692,67)	179.155,55
	Aumentos	Disminuciones	Saldo
Diferencias permanentes			51.210,72
<b>Base imponible</b>			<b>230.366,27</b>
Tipo de gravamen			25%
Cuota íntegra			57.591,57
Bonificación			99%
Importe bonificación			57.015,65
<b>Gasto Impuesto de Sociedades 2017</b>			<b>575,92</b>

La carga fiscal por el importe del Impuesto de Sociedades de 2017, se ha imputado a patrimonio en el presente ejercicio.

## **19. INGRESOS Y GASTOS**

### **19.1 Cifra de negocio**

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a la actividad del Consorcio al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	Euros	
	2018	2017
Venta de suelo	1.215.860,00	-
Prestaciones de servicios	355.906,58	343.039,77
<b>Total</b>	<b>1.571.766,58</b>	<b>343.039,77</b>

## CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR

### Memoria

correspondiente a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Euros)

Venta de suelo, recoge la venta de las parcelas 1.27 y 1.28 por importe de 1.215.860,00 euros a Unolab Manufacturing, S.L.

Prestaciones de servicios, corresponde principalmente, al reintegro de los gastos comunes (vigilancia, mantenimiento, jardinería, etc.) por importe de 134.017,96 euros (132.221,13 euros en 2017); 79.235,87 euros de lanzadera (71.470,50 euros en 2017), 140.246,95 euros de impuestos repercutidos (139.348,14 euros en 2017) y 2.405,80 euros de reintegro de anuncios (0,00 euros en 2017).

### **19.2 Aprovisionamientos, repercusión coste inmovilizaciones y variación de existencias**

El detalle de los aprovisionamientos, la repercusión del coste en el inmovilizado y la variación de existencias de productos en curso, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es la siguiente:

	Euros	
	2018	2017
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>(2.342.032,43)</b>	<b>(169.908,46)</b>
Variación de existencias (nota 10)	(2.342.032,43)	-
Trabajos realizados por otras empresas	-	(169.908,46)
<b>Variación de existencias de productos en curso</b>	<b>320.242,00</b>	<b>381.219,96</b>
Variación de existencias (nota 10)	320.242,00	381.219,96
<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo (nota 5)</b>	<b>49.206,73</b>	<b>55.555,38</b>
	<b>(1.972.583,70)</b>	<b>266.866,88</b>

La Variación de existencias de aprovisionamientos, se corresponde con el importe de las bajas en existencias, consecuencia de las ventas producidas en el ejercicio.

La Variación de existencias de productos en curso, incluye los trabajos de estructura y gestión activados. Asimismo, los trabajos realizados para su activo, recogen la parte proporcional que corresponde a las parcelas de inmovilizado de dichos costes activados.

### **19.3 Gasto de Personal**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el detalle de esta cuenta es como sigue:

	Euros	
	2018	2017
Sueldos y salarios	47.496,63	52.353,80
Cargas sociales	14.787,66	15.939,84
	<b>62.284,29</b>	<b>68.293,64</b>

La plantilla al 31 de diciembre de 2018 y 2017, está compuesta por 2 personas (1 hombre y 1 mujer).

## CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR

### Memoria

correspondiente a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en Euros)

#### 19.4 Otros gastos

El detalle por conceptos de servicios exteriores del ejercicio 2018 y 2017, es el siguiente:

	Euros	
	2018	2017
Arrendamientos y cánones	4.577,95	4.524,00
Reparaciones y conservación	37.845,52	37.998,52
Servicios profesionales	198.972,17	236.159,03
Primas de seguros	13.324,61	16.201,72
Servicios bancarios	4.740,26	1.298,78
Publicidad y propaganda	-	4.459,20
Suministros	46.149,78	50.698,83
Otros servicios	150.410,66	154.098,46
Tributos	203.725,58	201.761,71
Variación de provisiones (nota 16)	150.713,31	(55.693,28)
	<b>810.459,84</b>	<b>651.506,97</b>

#### 19.5 Otros ingresos y gastos

El detalle de los Otros Ingresos y gastos se muestra a continuación:

	Euros	
	2018	2017
Ingresos por reversión del inmueble (nota 8)	320.739,20	320.739,20
Ingresos por derecho de superficie (nota 8)	12.169,65	12.022,56
	<b>332.908,85</b>	<b>332.761,76</b>

#### 20. HONORARIOS DE AUDITORIA

Los honorarios devengados durante el ejercicio por Morison ACPM Auditores, S.L.P. por los servicios de auditoría no son coste para el Consorcio, puesto que ha sido intervención General de la consejería de Economía y Hacienda la que ha sacado el Concurso Público por este servicio. (2.875,00 euros en 2017).

Asimismo, no se prestaron ni por parte de la mencionada Firma, ni por parte de Firmas asociadas otros servicios al Consorcio durante el ejercicio 2018 y 2017.

#### 21. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores significativos desde el cierre del ejercicio y hasta la formulación de estas Cuentas Anuales.

#### 22. INFORMACIÓN MEDIAMBIENTAL

El Consorcio considera mínimos, y en todo caso, adecuadamente cubiertos, los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estima que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Consorcio no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante el ejercicio 2018, ni durante el ejercicio 2017.

**CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR**  
*Memoria*  
*correspondiente a los ejercicios anuales terminados en*  
*31 de diciembre de 2018 y 2017*  
*(Expresados en Euros)*

**23. INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS SOBRE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**

El Consorcio no tiene asignados derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni ha incurrido en gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero.

**CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR**  
**INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO 2018**

**1. Introducción**

El Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur - Tecnogetafe (en adelante, Tecnogetafe o el Consorcio) fue constituido el 10 de octubre de 2001, por la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Economía y Hacienda, y el Ayuntamiento de Getafe.

El objeto del Consorcio es el desarrollo, ejecución y gestión de un Parque Científico Tecnológico denominado "TECNOGETAFE" en terrenos localizados al Sur del Municipio, dentro del "Parque Equipado Getafe Sur del PAU Arroyo Culebro", y del Sector "Parque Empresarial de la Carpetania-2ª Fase".

El Consorcio actúa en nombre propio respecto del patrimonio de su titularidad, tanto en su desarrollo urbanístico como en la disposición del mismo, y como fiduciario en nombre propio y por cuenta del Ayuntamiento de Getafe como Ente Consorciado en lo referente a la compraventa de los terrenos ubicados en el "Parque Empresarial de la Carpetania-2ª Fase".

Cuenta con una superficie edificable de 368.734 m<sup>2</sup>, según se detalla a continuación:

ÁMBITO	USOS	Total Superficie m <sup>2</sup>	Total Edificabilidad m <sup>2</sup>
NORTE	EADS Ámbito Carpetania	400.208	136.388
SUR	Parque Científico Tecnológico: Entidades PCT	224.107	143.870
	Equipamiento Educativo: Centros Tecnológicos UPM	102.155	52.600
	Equipamiento Educativo/Asociativo: Otros	46.278	25.000
	Equipamiento Educativo: Ampliación centros educativos existentes (no aportados al Consorcio)	22.023	10.876
Superficie neta parcelas (81,3%)		794.771	368.734
Red viaria Ayuntamiento		100.328	
Canal Isabel II		2.013	
Espacios Libres y Zonas Verdes		80.503	
<b>TOTAL PARQUE TECNOGETAFE</b>		<b>977.615</b>	<b>368.734</b>

El Parque Científico y Tecnológico Tecnogetafe está destinado a empresas de tecnología avanzada y servicios de alto valor añadido, preferiblemente de los sectores aeronáutico/aeroespacial, ingeniería, energía, bioenergía y nuevas tecnologías.

El ámbito de actuación, fue ampliado en el 2008 con la cesión fiduciaria al Consorcio Urbanístico de las parcelas 1 y 2 del "Parque Empresarial La Carpetania- 2ª Fase".

**2. Situación Urbanística**

Se han continuado las tareas para la recepción de la urbanización por el Ayuntamiento tras el acuerdo alcanzado con éste en relación con el alcance de las mismas y el plazo temporal para su ejecución.

En línea con lo anteriormente acordado en cuanto al proceso de recepción de la urbanización y finalización de la misma con fecha 25 de abril de 2018 el Consejo de Administración acordó la continuidad del proceso de licitación de los trabajos de consultoría para la redacción y dirección facultativa de los proyectos de adecuación de la urbanización. Dichos trabajos fueron adjudicados con fecha 19 de octubre de 2018, estando pendientes de aprobación por el Ayuntamiento de Getafe.

**CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR**  
**INFORME DE GESTION EJERCICIO 2018**

**3. Entidades del Parque**

**Ámbito Científico**

Fundación para la Investigación, Desarrollo y Aplicación de Materiales Compuestos (FIDAMC)  
Centros Tecnológicos Universidad Politécnica de Madrid (UPM)  
Fundación IMDEA Materiales  
Centro Tecnológico del Siliceo (CENTESIL)

**Ámbito Empresarial**

EADS CASA (GRUPO AIRBUS)  
SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A. (SISTEM, S.A.)  
CENTUM SOLUTIONS, S.L. (CENTUM)  
SERVICIOS DE TECNOLOGIA, INGENIERIA E INFORMATICA, S.L. (SERTEC)  
INDUSTRIA DE TURBO PROPULSORES, S.L. (ITP)  
M.TORRES DISEÑOS INDUSTRIALES, S.A.U. (MTORRES en las instalaciones de la FIDAMC)  
PROTOINSA SERVICIOS INTEGRALES, S.A.

**Ámbito Social**

APANID - Asociación de Asociación de Padres y Amigos de Niños Diferentes de Getafe, Comunidad de Madrid y Territorio Nacional. En la actualidad se encuentran ejecutando las obras de edificación proyectadas sobre la parcela 11.

**4. Comercialización**

En Julio de 2016 se realizó un concurso de venta de parcelas. Con fecha 25 de abril de 2018, el Consejo de Administración formaliza la venta de las parcelas 1.27 y 1.28 a UNOLAB POR IMPORTE DE 1.215.860 euros.

**5. Situación Económica Financiera**

Los estatutos del Consorcio determinan los fines del mismo, así como las particularidades del régimen orgánico, funcional y financiero. Así, en relación con los presupuestos del Consorcio y su eventual financiación, se recoge en los estatutos los siguientes artículos:

"...

**ARTICULO 17º**

*Los entes consorciados se comprometen a financiar el mantenimiento del Consorcio y a colaborar con el mismo en el desempeño de sus funciones gestoras, de ejecución y administrativas. Para la misión estrictamente administrativa interna del Consorcio, éste aprobará oportunamente el presupuesto anual con el que se doten los gastos generales de sus órganos y servicios propios.*

*Cada ente consorciado contribuirá a la cobertura del citado presupuesto en las siguientes proporciones: un 60% por la Comunidad de Madrid, un 40% por el Ayuntamiento de Getafe. Estas prestaciones constituirán ingresos en firme del Consorcio, debiendo los entes consorciados consignarlas como obligaciones de los Presupuestos de respectiva Entidad y serán ingresados en la Caja del Consorcio por cuotas anticipadas trimestrales, como mínimo.*

*De igual modo se procederá cuando el Consejo de Administración apruebe un gasto extraordinario no previsto en el presupuesto anual.*

**CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR**  
**INFORME DE GESTION EJERCICIO 2018**

**ARTICULO 18º**

*Las aportaciones que comprometen las partes pueden consistir tanto en los terrenos sobre los que se desarrollarán las actuaciones urbanísticas y los que resulten con el mismo carácter, de las cesiones obligatorias y gratuitas de la actividad urbanizadora, así como facilitar el acceso a recursos económicos y financieros, necesarios para el cumplimiento de los fines del Consorcio.*

*Los terrenos se valorarán, a efectos de aportaciones, en función de los costes producidos.*

*El Consorcio actuará en nombre propio respecto del patrimonio de su titularidad, tanto en su desarrollo urbanístico, como en la disposición del mismo, y como fiduciario de los entes consorciados respecto a las aportaciones que éstos efectúen.*

*El Consorcio administrará y gestionará, sin transferencia de titularidad fiduciaria, los bienes de naturaleza demanial de las Administraciones afectos a las operaciones que constituya su objeto fundamental.*

*El Consejo de Administración en conformidad con los fines estatutarios, fijará las fases o etapas pertinentes para el desarrollo de la urbanización, según la coyuntura de la ejecución de obra y mercado de suelo.*

Por tanto, en cuanto a los presupuestos del Consorcio y su eventual financiación, se recoge en los mismos que la financiación para el mantenimiento del Consorcio y el desempeño de sus funciones gestoras, de ejecución y administrativas ha de ser cubierto por los Entes Consorciados en las siguientes proporciones: un 60% por la Comunidad de Madrid, un 40% por el Ayuntamiento de Getafe.

La Ley 12/2017 de 26 de diciembre aprobó el Presupuesto de la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio 2018 incluyéndose en el mismo el Presupuesto del Consorcio. En dicho presupuesto se contemplan unas aportaciones de los Entes Consorciados de 2.800.000 € (Capítulo 9.-Pasivos Financieros).

**CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR  
INFORME DE GESTION EJERCICIO 2018**

Las aportaciones recibidas hasta el final del ejercicio 2018, son las siguientes:

<b>AYUNTAMIENTO DE GETAFE</b>		
Aportación en propiedad de las parcelas (Terrenos) (1)	9.846.100,00 €	20/04/2007
Cuenta Corriente	90.152,00 €	Hasta el 2003
Aportaciones para el sostenimiento del Consorcio	1.924.989,34 €	23/12/2015
	2.000.000,00 €	30/12/2016
<b>TOTAL</b>	<b>13.861.241,34 €</b>	<b>41,02%</b>
<b>COMUNIDAD DE MADRID</b>		
Aportación 50% construcción Centros tecnológicos UPM. Desarrollo del Convenio 2005	3.000.000,00 €	20/01/2009
	2.267.684,00 €	18/05/2012
	975.290,38 €	30/10/2013
	497.964,00 €	19/12/2013
	1.879.751,28 €	28/03/2014
Aportaciones para el sostenimiento del Consorcio	468.718,00 €	Hasta el 2003
	78.703,00 €	19/12/2013
	1.790.249,73 €	05/01/2015
	2.887.481,01 €	06/11/2015
	2.843.800,04 €	08/11/2016
	2.000.000,00 €	26/09/2017
	700.000,00 €	21/01/2018
	600.000,00 €	19/10/2018
<b>TOTAL</b>	<b>19.928.640,44 €</b>	<b>58,98%</b>
<b>TOTAL APORTACIONES</b>	<b>33.789.881,78 €</b>	<b>100,00%</b>
<b>AYUNTAMIENTO DE GETAFE</b>	<b>13.861.241,34 €</b>	<b>41,02%</b>
<b>COMUNIDAD DE MADRID</b>	<b>19.928.640,44 €</b>	<b>58,98%</b>
<b>TOTAL APORTACIONES</b>	<b>33.789.881,78 €</b>	<b>100,00%</b>

Con estos importes, las aportaciones efectuadas por la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2018 ascenderían a 1.300.000,00 € realizadas en dos aportaciones:

Con fecha 29 de enero de 2018 se aprobó una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000 euros

Con fecha 19 de octubre de 2018 se aprobó una segunda aportación de la Comunidad de Madrid de 600.000 euros.

Con dichas aportaciones y la venta de parcelas a UNOLAB producida, se ha podido hacer frente a las obligaciones del Consorcio y en concreto a las amortizaciones de las pólizas que mantenía vigentes.

**CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR**  
**INFORME DE GESTION EJERCICIO 2018**

En este sentido es de señalar que con fecha 2 de abril de 2019 se ha producido y abonado el último vencimiento de la póliza que mantenía el consorcio con la entidad Dexia Sabadell por 17.500.000 euros por lo que a la fecha de redacción del presente informe únicamente permanece la póliza de 10.000.000 euros con destino a la ejecución de los centros de la UPM y que se autofinancia con el Contrato de Arrendamiento financiero que el Consorcio tiene suscrito con la UPM, por lo que la situación financiera del consorcio, a falta de poder terminar las obras de urbanización pendientes con la aportación correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020 de los Entes Consorciados, ha mejorado notablemente y se prevé que desde ese momento se pueda financiar con las futuras ventas de parcelas.

*Quedan formuladas las Cuentas Anuales del Consorcio Urbanística Área Tecnológica del Sur, correspondientes al ejercicio 2018 compuestas por: Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio neto, Estado de Flujos de efectivo e Informe de Gestión, por el Director Gerente, en Madrid a 30 de octubre de 2019.*

01830314C  
PEDRO  
CORBALÁN

Firmado digitalmente por  
01830314C PEDRO  
CORBALÁN  
Fecha: 2019.10.30  
14:25:48 +01'00'

***Fdo. Pedro Corbalán Ruiz***